

BUIN 11 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3208 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 952, de fecha 05 de abril de 2022, se autoriza la realización de la Expo de Artesanos, Productiva y Turística 2022, desde el mes de abril hasta el mes de noviembre de 2022.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 1864, de fecha 05 de julio de 2022, se complementa el Decreto Alcaldício N° 952/2022.

5.- El Memorándum N° 2509, de fecha 07 de noviembre de 2022, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde autorizar la modificación del Decreto Alcaldício N° 952/2022, respecto de la fecha informada para la feria del mes de noviembre de 2022.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el calendario incluido en el Decreto Alcaldício N° 952, de fecha 05 de abril de 2022, que sanciona la realización de la **Expo Feria de Artesanos, Productiva y Turística 2022**, respecto de la fecha informada para el mes de noviembre de 2022, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

Noviembre	31 de octubre al 06 de noviembre
-----------	----------------------------------

Debe Decir:

Noviembre	31 de octubre al 08 de noviembre
-----------	----------------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde